



# HIDALGO e HIDALGO S.A.

**GUAYAQUIL:**  
km. 6 1/2 vía a la costa  
(Av. Del Bombero)  
Telfs.: (04) 2352-300 / 2353-785  
Fax: (04) 2353-985  
E-mail: hehgquil@satnet.net

**QUITO:**  
Av. Galo Plaza Lasso N 51-127  
(10 de Agosto N° 8975) y Algarrobos  
Teléfonos: (02) 2408-038 / 2453-092  
Fax: (02) 2400-541  
E-mail: hidalgo@hehconstructores.com

**CUENCA:**  
Km. 10 1/2 Aut. Cuenca - Azogues  
(Chaulabamba)  
Teléfono: 2875-288  
Fax: 2875-490

Quito, a 22 de Agosto de 2007

 ESCANEAR  
04/sep/07  
12h.

27013

Jose M.

31 AGO 2007

11h00

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 160 de la Ley de Compañías, y por el Art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, adjunto al presente me permito remitir un ejemplar de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado dentro del autorizado, de US \$ 16'000.000 a US \$ 20'000.000, de la compañía **HIDALGO E HIDALGO S.A.**, la misma que fuera otorgada el 25 de julio del año 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 20 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

  
Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona  
Presidente  
**HIDALGO E HIDALGO S.A.**

OK. INGRESADO AL  
SISTEMA.  
31-08-07 JM.

Exp. Nro. 10532-69



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA HIDALGO E  
HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CUANTÍA: US \$ 4'000.000,00**

**DI: 6 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco (25) de julio del año dos mil siete, ante mí **DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor **INGENIERO JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA**, en su calidad de Presidente en ejercicio de la representación legal de la compañía **HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo acredita con el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la que conste la siguiente de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía **HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **INGENIERO JUAN FRANCISCO HIDALGO**

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 **BARAHONA**, en su calidad de Presidente en ejercicio de la representación legal de la  
2 compañía **HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo acredita  
3 con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de  
4 estado civil casado, hábil según derecho y domiciliado en esta ciudad de Quito. La socie-  
5 dad a la que representa es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en  
6 el Cantón Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) HIDALGO E HIDALGO**  
7 **SOCIEDAD ANÓNIMA** se constituyó como compañía limitada por escritura públi-  
8 ca otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve ante el No-  
9 tario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
10 veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. **B)** Mediante escritura pú-  
11 blica otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Nota-  
12 rio Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
13 cantón el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía prorrogó su  
14 plazo de duración, reformó sus estatutos, incrementó su capital social y se transformó  
15 en su especie actual, esto es en sociedad anónima, con el nombre de **HIDALGO E**  
16 **HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA**. **C)** El capital social suscrito y pagado de la  
17 compañía es actualmente de diez y seis millones de dólares de los Estados Unidos de  
18 América (US \$ 16'000.000,00), y su capital autorizado es de treinta y dos millones de  
19 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 32'000.000,00), conforme consta en  
20 la escritura pública otorgada el diez y ocho de octubre del año dos mil seis ante el  
21 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro  
22 Mercantil del mismo cantón el quince de diciembre del año dos mil seis. **D)** La Junta  
23 General de Accionistas de la compañía reunida el treinta y uno de marzo del año dos  
24 mil siete, decidió aumentar el capital social suscrito y pagado, dentro del autorizado,  
25 de los actuales diez y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US  
26 \$ 16'000.000,00), a la suma de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de  
27 América (US \$ 20'000.000,00) y fijó las bases para dicho incremento, habiendo re-  
28 suelto para el efecto reinvertir la suma de cuatro millones de dólares de los Estados



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



1 Unidos de América (US \$ 4'000.000,00) de las utilidades generadas en el ejercicio  
 2 económico del año dos mil seis, al amparo de lo dispuesto en el inciso final del artícu-  
 3 lo treinta y nueve de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo treinta y ocho  
 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus Reformas.  
 5 Todas estas resoluciones constan en el acta de junta general de la referencia que se  
 6 adjunta como habilitante. E) Los accionistas de la compañía son de nacionalidad  
 7 ecuatoriana, y su inversión es nacional. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**  
 8 **SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes indicados, el compareciente, en la  
 9 calidad en que comparece, declara que su representada, la compañía **HIDALGO E**  
 10 **HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA:** 1.- Aumenta el capital social suscrito y paga-  
 11 do, dentro del autorizado, en la suma de cuatro millones de dólares de los Estados  
 12 Unidos de América (US \$ 4'000.000,00), con lo cual el mismo queda fijado en veinte  
 13 millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20'000.000,00). 2.- Que  
 14 éste aumento de capital se paga con las utilidades del ejercicio económico correspon-  
 15 diente al año dos mil seis, hasta por la suma de cuatro millones de dólares de los Es-  
 16 tados Unidos de América (US \$ 4'000.000,00), con lo cual se perfecciona la reinver-  
 17 sión de ellas, conforme a la decisión de la Junta del treinta y uno de marzo del año  
 18 dos mil siete, y al amparo de lo dispuesto en el inciso final del artículo treinta y nueve  
 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo treinta y ocho del Reglamen-  
 20 to para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus Reformas. 3.- Que el ca-  
 21 pital social aumentado (US \$ 20'000.000,00) estará dividido en quinientas mil  
 22 (500.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Uni-  
 23 dos de América (US \$ 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la  
 24 quinientas mil (500.000) inclusive. 4.- Que se emitan, en representación del aumen-  
 25 to, cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los  
 26 Estados Unidos de América (US \$ 40,00) cada una, que se numerarán de la cuatro-  
 27 cientas mil uno (400.001) a la quinientas mil (500.000) inclusive. 5.- Que este aumen-  
 28 to de capital se atribuye a los accionistas en las proporciones en las que participan en

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 el capital, sin perjuicio de los gravámenes que convencionalmente hayan establecido  
2 los señores accionistas entre ellos respecto de los derechos que emanan de las accio-  
3 nes. 6.- Que el tantas veces mencionado incremento de capital se distribuye entre  
4 los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro: **CUADRO DE INTEGRACIÓN Y**  
5 **PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA:**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO US \$	NUEVO CAPITAL US \$	NUMERO DE ACCIONES	%
Ing. Juan F. Hidalgo Barahona	5'760.000	1'440.000	7'200.000	180.000	36
Ing. Julio Hidalgo Barahona	2'720.000	680.000	3'400.000	85.000	17
Sra. Olvia Hidalgo Barahona	3'040.000	760.000	3'800.000	95.000	19
Ing. Fernando Hidalgo Barahona	2'720.000	680.000	3'400.000	85.000	17
Ing. Julio Hidalgo González.	1'760.000	440.000	2'200.000	55.000	11
<b>TOTALES</b>	<b>16'000.000</b>	<b>4'000.000</b>	<b>20'000.000</b>	<b>500.000</b>	<b>100</b>

6 7.- Que, como consecuencia de lo acordado por la Junta, se reforma la Disposición  
7 Transitoria constante de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado,  
8 fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía otorgada el diez y  
9 ocho de octubre del año dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Qui-  
10 to e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de diciembre del año  
11 dos mil seis, de modo que en adelante el texto de la precitada norma dirá: "Disposi-  
12 ción Transitoria: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de veinte millo-  
13 nes de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20'000.000,00), dividido en  
14 quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los  
15 Estados Unidos de América (US \$ 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno  
16 (001) a la quinientas mil (500.000) inclusive." **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El  
17 compareciente, bajo juramento, declara que el aumento de capital que se formaliza en  
18 virtud de este instrumento se halla correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de  
19 integración de capital que antecede y que también consta en el Acta de Junta General  
20 de Accionistas reunida el treinta y uno de marzo del año dos mil siete.- Usted, Señor  
21 Notario, se dignará agregar el acta y nombramiento mencionados, y las demás cláusu-  
22 las de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Firmado) Doc-  
23 tor Genaro Eguiguren Valdivieso, portador de la matrícula profesional número dos mil

# LIBRO DE ACTAS

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HIDALGO E HIDALGO S.A.", DEL 31 DE MARZO DE 2007

En la ciudad de Quito, Avenida 10 de Agosto N51-127 y Algarrobos, hoy sábado 31 de marzo del año 2007, a las 15:10, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, y publicada en el Diario La Hora de esta ciudad el día 22 de marzo del año 2007, se instala la sesión de Junta General de Accionistas de Hidalgo e Hidalgo S.A., bajo la dirección del Presidente Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, y actuando como Secretaria Ad-Hoc la Ms. Olvia Hidalgo Barahona. La Secretaría empezó a formar lista de los asistentes a las 15:00, habiéndose completado el quórum al momento de la instalación de la Junta. La Secretaría deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, y que los Accionistas concurrentes representan el 89% del Capital Social de la compañía que es de US \$ 16'000.000,00.

El señor Presidente dispone que por Secretaria, se de lectura a la Convocatoria para la sesión, la misma que se halla publicada en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, edición del día jueves 22 de marzo del año 2007, la que textualmente dice: *"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HIDALGO E HIDALGO S.A." De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía "HIDALGO E HIDALGO S.A." a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 31 de marzo de 2007, a las 15:00, en el domicilio principal de la empresa ubicado en la Avenida 10 de Agosto N51-127 y Algarrobos de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento y Resolución sobre el Informe de la Administración. 2. Conocimiento y Resolución sobre el Informe del Comisario. 3. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa. 4. Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados por el ejercicio económico 2006. 5. Conocimiento y Resolución sobre el destino de las utilidades. 6. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos. 7. Efectuar las designaciones que le compete. 8. Contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2007. Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, Lic. René Saavedra. Quito, a 19 de marzo de 2007. f) Ing. Juan Francisco Hidalgo B. PRESIDENTE DE HIDALGO E HIDALGO S.A."*

Terminada la lectura de la convocatoria se procede con el primer punto del orden del día, y el Presidente, Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, da lectura al informe de labores que presenta a esta Junta por el año 2006, la cual termina con aplausos de la Sala. Seguidamente, se da lectura al informe que el Comisario Lcdo. René Saavedra presenta a la Junta por el año 2006. Puestos a consideración de la Junta dichos informes, éstos son aprobados unánimemente. Acto seguido se trata el tercer punto del orden del día, y por medio de Secretaria se da lectura al Informe de Auditoría Externa por el ejercicio 2006, presentado por la firma de Auditores Esuteco Cía. Ltda.; conocido que ha sido dicho Informe, un ejemplar del mismo se incorpora al expediente. A continuación se consideran los Balances General y de Resultados por el ejercicio económico 2006, que estuvieron oportunamente a disposición de los accionistas. La Junta, por unanimidad aprueba dichos balances. Se deja constancia que los administradores presentaron un ejemplar de los documentos aprobados se anexa al expediente de la Junta.



Respecto al quinto punto del orden del día, y teniendo en cuenta que la utilidad neta de la compañía en el ejercicio económico 2006 asciende a US \$ 10'259.152,61, la Junta, luego de deliberar, decide por unanimidad destinar la suma de US \$ 1'025.915,26 para incrementar la reserva legal; reinvertir la suma de US \$ 4'000.000,00 con el propósito de incrementar el capital social suscrito y pagado de la compañía, dentro del autorizado; y que el saldo restante, esto es la suma de US \$ 5'233.237,35 pase a incrementar la reserva facultativa de la compañía.

Inmediatamente se pasa a tratar el sexto punto del orden del día "Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos", y luego de la exposición que en este sentido formula el señor Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona de conformidad con la decisión tomada en el quinto punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía, dentro del autorizado, en la suma de US \$ 4'000.000,00, con lo cual el mismo queda fijado en US \$ 20'000.000,00.
2. Que éste aumento de capital se pague con las utilidades del ejercicio 2006, hasta por la suma de US \$ 4'000.000,00, con lo cual se perfeccionará la reinversión de ellas, conforme a la decisión tomada por esta Junta en el quinto punto del orden del día, y al amparo de lo dispuesto en el inciso final del artículo treinta y nueve de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo treinta y ocho del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus Reformas.
3. Que el capital social aumentado (US \$ 20'000.000,00) estará dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40,00 cada una, numeradas de la 001 a la 500.000 inclusive.
4. Que se emitan, en representación del aumento, 100.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40,00 cada una, que se numerarán de la 400.001 a la 500.000 inclusive.
5. Que éste aumento de capital se atribuya a los accionistas en las proporciones en las que participan en el capital, sin perjuicio de los gravámenes que convencionalmente hayan establecido los señores accionistas respecto de los derechos que emanan de las acciones.
6. Que el incremento de capital de US \$ 4'000.000,00 se distribuya entre los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE HIDALGO E HIDALGO S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO US \$	NUEVO CAPITAL US \$	NUMERO DE ACCIONES	%
Ing. Juan F. Hidalgo Barahona ✓	5'760.000	1'440.000	7'200.000 ✓	180.000	36
Ing. Julio Hidalgo Barahona ✓	2'720.000	680.000	3'400.000 ✓	85.000	17
Sra. Olivia Hidalgo Barahona ✓	3'040.000	760.000	3'800.000 ✓	95.000	19
Ing. Fernando Hidalgo Barahona ✓	2'720.000	680.000	3'400.000 ✓	85.000	17
Ing. Julio Hidalgo González ✓	1'760.000	440.000	2'200.000 ✓	55.000	11
<b>TOTALES</b>	<b>16'000.000</b>	<b>4'000.000</b>	<b>20'000.000</b>	<b>500.000</b>	<b>100</b>

7. Que, como consecuencia de lo acordado por la Junta, se reforma la Disposición Transitoria constante de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía otorgada el 18 de octubre de 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de diciembre de 2006, de modo que en adelante el texto de la precitada norma dirá: "Disposición Transitoria: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20'000.000,00), dividido en quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la quinientos mil (500.000) inclusive."

Se autoriza al Presidente de la compañía para que efectúe todos los trámites conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital resuelto por esta Junta, para que otorgue la respectiva escritura pública, y para que ejecute todos los actos necesarios hasta su inscripción. De igual forma, se faculta a la administración de la compañía para que anule los títulos de acciones emitidos y en su lugar se emita nuevos títulos a favor de los accionistas en los que se refleje el nuevo capital social de la compañía, una vez que el aumento de capital resuelto se haya perfeccionado.

Acto seguido, la Junta pasa a tratar el séptimo punto del orden del día, y luego de las deliberaciones respectivas resuelve en forma unánime reelegir como Comisario al Lcdo. René Saavedra para el ejercicio económico 2007. Finalmente, y respecto del octavo punto del orden del día, la Junta, luego de deliberar, decide por unanimidad la contratación de la firma de auditores Esuteco Cía. Ltda., para que realice la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico 2007, y faculta al señor Presidente de la compañía a fin de que suscriba el contrato respectivo con dicha empresa.

Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos: a. Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes. b. Hoja del Diario La Hora, conteniendo la convocatoria a esta Junta. c. Comunicación convocando especial e individualmente al Comisario de la compañía. d. Informes de Administración y del Comisario, así como los Balances General y de Resultados y el Informe de Auditoría Externa; y, e. Fotocopia de la presente acta.

Agotado el orden del día, la Junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las 17:00, y para constancia firman,



Ing. Juan F. Hidalgo Barahona  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ms. Olivia Hidalgo Barahona  
SECRETARIA DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en - 2 - fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.

Quito,

25 JUL 2007

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 17 JUL 2007

*Dna. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE





# HIDALGO e HIDALGO S. A.

**GUAYAQUIL:**

Km. 6 ½ vía a la costa  
(Av. Del Bombero)  
Telfs.: (04) 2352-300 / 2353-785  
Fax: (04) 2353-985  
E-mail: hehgquil@gye.satnet.net

**QUITO:**

Av. Galo Plaza Lasso N 51-127  
(10 de Agosto Nº 8975) y Algarrobos  
Teléfonos: (02) 2408-038 / 2453-092  
Fax: (02) 2400-541  
E-mail: hidalgo@hoy.net

**CUENCA:**

Km. 10 ½ Aut. Cuenca-Azogues  
(Chauillabamba)  
Teléfonos: 875-288  
Fax: 875-490

Quito, a 24 de Enero de 2004

Señor Ingeniero  
Juan Francisco Hidalgo Barahona  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de HIDALGO E HIDALGO S.A. reunida el día de hoy, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por un período estatutario de CINCO años.

Usted, en razón de su cargo, tendrá todas las facultades y deberes previstos en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía codificados mediante escritura pública otorgada el 8 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de julio del mismo año. Reemplazará al Gerente General en todo caso de ausencia, falta o impedimento de dicho funcionario, en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las mismas atribuciones que el reemplazado.

El cargo de Gerente General de la compañía lo desempeña el Ing. Julio Gonzalo Hidalgo González.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo de 1969 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de mayo de 1969. Se transformó a Sociedad Anónima por escritura pública celebrada el 30 de septiembre de 1983 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de enero de 1984.

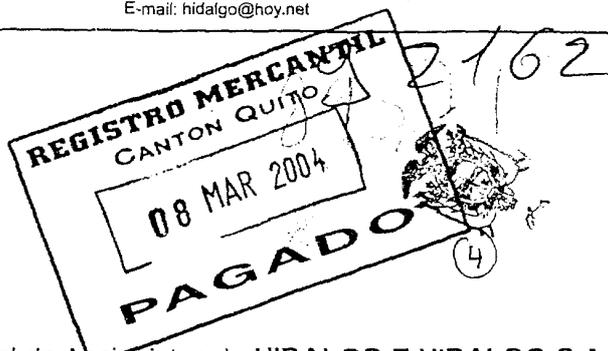
Particulares que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,  
Muy Atentamente,

  
Ing. Julio Hidalgo González  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACTA DE ACEPTACIÓN:** Acepto la designación que antecede, del cargo de PRESIDENTE conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra, Quito.

  
Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona  
C.C. Nro. 170361388-3



ISO 9001:2000  
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE  
CON CANALES REVESTIDOS DE HORMIGON SOBRE  
TERRAPLENES Y/O TERRENO NATURAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1164 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 16 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con fecha 16 de Febrero del 2004, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por HIDALGO E HIDALGO S.A, a favor de JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA.- Quito, a 8 de marzo del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*[Signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
db.-



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 JUL 2007

*[Signature]*  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE





**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que el otor-  
gante la acepta y ratifica en todas sus partes, la que, a su vez, queda elevada a escritu-  
ra pública con todo su efecto legal. Leída esta escritura al compareciente por mí el  
Notario, éste se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
doy fe.

**Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona** c.c. 170361388-3

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-

*Dr. Sebastián Valderrama Quera*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: De conformidad con el Artículo 160 de la Codificación de la Ley de Compañías, y el Artículo 11 de la resolución No. 99.1.1.3.0006, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de Agosto de 1999, sustituido por el Artículo 3 de la Resolución No. 00.Q.IJ.006, expedida por dicha entidad publicada en el Registro Oficial No. 65 del 26 de Abril de 2000; tomé nota del capital suscrito dentro del capital autorizado, conforme consta del texto que antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaría, el 27 de marzo de 1969.-

Quito, 16 de Agosto de 2007.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primario del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



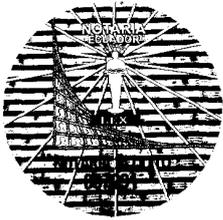
**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **2405** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **592** del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 437 vta., Tomo **100** y **27** del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 55, Tomo **115**, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "**HIDALGO E HIDALGO S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinticinco de julio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034426**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

**RAZON:** Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de julio del dos mil siete, la razón de inscripción de la mencionada escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 2405 tomo 138 y número 592 de veinte y siete de mayo del mil novecientos sesenta y nueve a fojas 437 vta., tomo 100 y número 27 de trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a fojas 55, tomo 115, Repertorio bajo número 034426, con fecha 20 de agosto del 2.007.- Quito, veinte y uno de agosto del dos mil siete.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

